

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Empresa "Startel S.A." remite para su pago el presupuesto obrante a fs. 12 por la instalación de un acceso a la red Arpac para el Centro de Cómputos de la Cámara Nacional Electoral sito en la calle 25 de Mayo 245, 2° piso, Capital Federal y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 23 por la Secretaría Letrada de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Empresa "Startel S.A." la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.421, 36), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

